

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2023/07347 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas de formación de técnicos deportivos locales para el año 2023 (FUNDELP). Identificador BDNS: 697792.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697792>.

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la ayuda los clubes deportivos locales con convenio de colaboración vigente con el Ayuntamiento de Paterna y/o FUNDELP que se encuentren en la situación que legitima su concesión y cuyos técnicos cumplan al menos uno de los dos requisitos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es colaborar en la matriculación, asistencia y aprovechamiento de cursos de formación en materia técnico-deportiva a los que deseen asistir técnicos locales vinculados a clubes deportivos del municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de las ayudas para formación de técnicos deportivos locales han sido aprobadas mediante por Acuerdo del Ayuntamiento de Paterna Pleno de fecha 26 de abril de 2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 89, de fecha 10/05/2023, y serán publicadas en la página web www.esport.paterna.es, así como en el tablón de edictos de la citada Fundación.

Cuarto. Cuantía:

- o El importe máximo asignado a estas ayudas será de 1.600 € (mil seiscientos euros).
- o El importe máximo por técnico a subvencionar será de 200 euros (doscientos euros).

El importe de la ayuda se calculará dividiendo el crédito presupuestario de la línea de ayudas entre el número de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria de las mismas para el 2023.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud se iniciará el día siguiente de la publicación de este extracto en el BOP y se mantendrá abierto hasta el 31 de agosto de 2023.

Sexto. Otros datos:

Las ayudas se justificarán presentado el título obtenido, el justificante del pago de la matrícula, declaración responsable sobre otras subvenciones recibidas y acreditación de la publicidad realizada.

Paterna, a 18 de mayo de 2023. —El presidente de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción del Deporte Local, José Manuel Mora Zamora.

